

ACTA DEFINITIVA DE LA 162ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 11 de marzo de 1982, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. Mario ALESSI

(Italia)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. H. WEGENDER
Sr. M. KLINGLER
Sr. W. E. von dem HAGEN

Argelia: Sr. MAACHI

Argentina: Sr. J. C. CARASALES
Srta. NASCIBENE

Australia: Sr. D. M. SADLEIR
Sr. R. W. STEELE
Sr. T. C. FINDLAY

Bélgica: Sr. J. M. NOIRFALISSE
Srta. R. de CLERCQ

Birmania: U MAUNG
U NGWE WIN
U THAN TUN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA

Bulgaria: Sr. I. SOTIROV
Sr. P. POPCHEV

Canadá: Sr. D. S. McPHAIL
Sr. G. R. SKINNER
Sr. E. B. HAMBLIN

Cuba: Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA

Checoslovaquia: Sr. J. STRUCKA
Sr. A. CÍMA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)China:

Sr. TIAN JIN
Sra. WANG ZHIYUN
Sr. LIN CHENG
Sr. FENG ZHENYAO
Sr. HU XIAODI

Egipto:

Sr. El S. A. R. EL REEDY
Sr. I. A. HASSAN
Sr. H. N. FAHMY
Srta. W. BASSIM

Estados Unidos de América:

Sr. L. G. FIELDS
Sr. H. BUSBY
Sa. K. CRITTENBERGER
Sr. J. MARTIN
Sr. J. MISKEL
Sr. R. SCOTT
Sr. P. CORDEN
Sr. R. MIKULAK

Etioπía:

Sr. F. YOHANNES

Francia:

Sr. J. de BEAUSSE
Sr. GESBERT

Hungría:

Sr. I. KÓLIVES
Sr. C. GYORFFY

India:

Sr. A. P. VENKATESWARAN
Sr. S. SARAN

Indonesia:

Sr. I. DALANIK
Sr. HARYONATARAH
Sr. B. SILAHJUNTAK

Irán:

Sr. M. J. MAHALLATI

PRESENTES EN LA SESIONES (continuación)

Italia: Sr. M. ALESSI
Sr. B. CADRAS
Sr. C. M. OLIVA
Sr. E. di GIOVANNI

Japón: Sr. Y. OKAWA
Sr. N. TAKAHASHI
Sr. K. TANAKA
Sr. T. ARAI

Kenya: Sr. D. D. DON NANJIRA
Sr. J. MURIU KIBOI

Marruecos: Sr. S. M. RAHHALI
Sr. M. CHRAIBI

México: Sr. A. GARCIA ROBLES
Sra. Z. GONZALEZ y REYNERO

Mongolia: Sr. D. ERDEMBILEG
Sr. L. BAYART

Nigeria: Sr. G. O. IJEWERE
Sr. W. O. AKINSANYA
Sr. T. AGUYI-IRONSI

Países Bajos: Sr. H. VAGENMAKERS
Sr. P. de KLERK

Pakistán: Sr. T. ALTAF

Perú: Sr. J. BENAVIDES de la SOTTA

Polonia: Sr. B. SUJKA
Sr. B. RUSSIN
Sr. T. STROJWAS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Reino Unido:
Sr. D. SUMMERHAYES
Sr. L. J. MIDDLETON
Sra. J. I. LINK
Srta. J.E. F. WRIGET

República Democrática Alemana:
Sr. G. HERDER
Sr. J. MOEPERT
Sr. M. KAULFUSS

Rumania:
Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:
Sr. A. T. JAYAKODDY
Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia:
Sr. C. LIDGARD
Sr. C. H. HYLTIENIUS
Sr. H. BERGLUND
Sr. G. EKHOLM
Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:
Sr. V. L. ISSRAELIAN
Sr. B. P. PROKOFIEV
Sr. V. M. GANZHA
Sr. G. V. BERDENNIKOV
Sr. M. M. IPPOLITOV
Sr. S. B. BATSANOV

Venezuela:
Sr. R. RODRIGUEZ NAVARRO
Sr. O. A. AGUILAR

Yugoslavia:
Sr. H. MIHAJLOVIC

Zaire:
Sa. ESAKI EKANGA KABEYA

Secretario del Comité de Desarme
y Representante Personal del
Secretario General:
Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del
Comité de Desarme:
Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 162ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

El Comité prosigue hoy el examen del tema 3 de su agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". Sin embargo, los miembros que deseen formular declaraciones sobre cualquier otra cuestión relacionada con los trabajos del Comité pueden hacerlo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento.

En la lista de oradores para hoy figuran los representantes de Birmania, los Estados Unidos de América, Yugoslavia, China, el Reino Unido, la Unión Soviética y Suecia.

Doy ahora la palabra al primer orador inscrito en la lista, el representante de Birmania, Embajador Maung Maung Gyi.

U MAUNG MAUNG GYI (Birmania) [traducido del inglés]: Quiero ante todo, Sr. Presidente, aprovechar esta oportunidad para expresarle nuestro sincero reconocimiento por la forma competente y concienzuda en que dirige la labor del Comité este mes. Estoy seguro de que sus esfuerzos contribuirán positivamente al trabajo del Comité.

He propongo tratar con cierta brevedad el tema de la prohibición de los ensayos, que la comunidad internacional ha considerado acertadamente como cuestión de la máxima prioridad y que figura en primer término en nuestra agenda para este período de sesiones. Pese a los esfuerzos persistentes y a la atención que se le ha dedicado en este órgano multilateral de negociaciones, así como en otros foros, ha continuado sin solución el tema de la prohibición completa de los ensayos durante más de un cuarto de siglo. Mientras sigue esta situación, han aparecido nuevos tipos de armas nucleares, que en gran parte han sido posibles gracias a la continuación de los ensayos de armas nucleares. Pese a los compromisos jurídicos y políticos de las principales Potencias nucleares -para no mencionar el aspecto moral- la prohibición completa de los ensayos sigue alejándose de nosotros, como un espejismo.

Si examinamos retrospectivamente el curso de los acontecimientos en la historia de su negociación, el tratado sobre la prohibición completa de los ensayos se negoció con intenciones y propósitos muy serios en el foro multilateral, y en 1963 el acuerdo parecía al alcance de la mano; las negociaciones habían llegado a una etapa en la

(U Maung Maung Gyi, Birmania)

que se estaban negociando minuciosamente las medidas sobre una verificación adecuada y ya faltaba muy poco para aunar las posiciones de las dos partes. Quizás podría decirse que existía entonces un cierto grado de voluntad política por parte de las Potencias interesadas, pero tal vez esa voluntad no era bastante fuerte para dar el impulso necesario a fin de llegar a un acuerdo. Para atender a los deseos de un mundo inquieto ante la amenaza que significaban para la humanidad las precipitaciones radiactivas originadas por los ensayos en la atmósfera, se pudo entonces llegar a un acuerdo sobre un Tratado de prohibición parcial de los ensayos, que continúa siendo parcial pese a que han transcurrido 19 años desde su firma. No obstante, el Comité se encuentra hoy con que no es capaz de resolver los aspectos de la cuestión relativos al procedimiento y con que no se ven posibilidades de entrar en negociaciones sustantivas. En esa situación, conviene reiterar lo que nuestra delegación manifestó en su declaración de 16 de febrero. Dijimos entonces que, tratándose de una cuestión de interés tan universal, lo más adecuado sería buscar soluciones mediante un enfoque multilateral y que lo más conveniente con ese fin sería el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc, sobre todo teniendo en cuenta que otros métodos no habían dado ningún resultado alentador.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo sexto período de sesiones, nos ha dado un mandato explícito sobre la forma de tratar esta cuestión. La Asamblea, en su resolución 36/84, aprobada en dicho trigésimo sexto período de sesiones, ha instado claramente a todos los Estados miembros del Comité a que apoyen la creación, al iniciarse su período de sesiones de 1982, de un grupo de trabajo ad hoc que comience la negociación multilateral de un tratado para lograr la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares. La resolución dice asimismo que deben hacer cuanto esté a su alcance para que el Comité pueda transmitir a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, el texto multilateralmente negociado de dicho tratado. Por consiguiente, tenemos un mandato que cumplir, y será imposible para la comunidad internacional comprender el que ni siquiera podemos ponernos de acuerdo para negociar una cuestión tan importante.

Se ha afirmado recientemente en este Comité que la prohibición de los ensayos no puede, por sí sola, poner fin a la amenaza que suponen las armas nucleares, y

(U Maung Maung Gyi, Birmania)

que las limitaciones sobre los ensayos deben considerarse necesariamente dentro de la amplia gama de las cuestiones nucleares. Desde luego, tenemos conciencia de que ni la mera prohibición de los ensayos ni tampoco cualquier otra medida de desarme nuclear, podrían, por sí solas, eliminar la amenaza de las armas nucleares. La única forma de suprimir tal amenaza es la eliminación completa de las armas nucleares. Pero cada una de esas medidas, incluida la prohibición de los ensayos nucleares, podría contribuir a eliminar tal amenaza. Consideramos que un intento de vincular la solución de un problema con la solución de otro problema complicaría la cuestión y, a nuestro juicio, no sería ni práctica ni conveniente. La cesación de los ensayos de armas nucleares debe examinarse teniendo en cuenta sus propias características, y no las de otras cuestiones de desarme nuclear. Este es el criterio que se ha seguido desde el principio, y el abandonarlo dificultaría la tarea de resolver la cuestión de la prohibición de los ensayos de las armas nucleares.

Huelga decir que, para resolver las cuestiones de desarme, los dos principios que deben observarse son el de la equidad y el equilibrio y el de una verificación adecuada. La necesidad del principio del equilibrio se menciona explícitamente en el párrafo 29 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y el principio de la verificación adecuada figura en el párrafo 31 del mismo documento. Como la prohibición de los ensayos no entraña ningún cambio material en los arsenales de los Estados, el principio del mantenimiento de un equilibrio equitativo no plantea problemas, por lo que puede decirse que una prohibición de los ensayos tiene ventajas obvias, y es incomprensible que no se aprovechen. Quizá la tendencia a afirmar que una prohibición de los ensayos no puede por sí sola reducir la amenaza de las armas nucleares se debe a que esa prohibición no entraña ninguna reducción real de las armas nucleares. Indudablemente, una prohibición de los ensayos, por sí sola, no puede alterar la situación existente. Pero deberíamos tener en cuenta que su importancia radica en que pone coto al aspecto cualitativo de la carrera de armas nucleares.

Por lo que respecta a lo que debería ser el carácter de un tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares, nuestra actitud invariable es que sería preferible abordar directamente el objetivo principal en vez de dar rodeos. Han transcurrido casi dos decenios desde la firma del Tratado de prohibición parcial de los ensayos y

(U Naung Naung Gyi, Birmania)

seguramente no sería demasiado pedir un tratado final que no dejara posibilidades de incumplimiento. Creo que deberíamos poder seguir el rumbo adecuado si abordamos el problema con un criterio objetivo y no subjetivo. Nuestro objetivo no debería limitarse a establecer nuevas condiciones técnicas para los ensayos mientras continuamos coonestando el desarrollo de nuevas armas mediante los ensayos. Nuestro objetivo debe ser lograr un tratado que detenga por completo un aspecto muy importante de la carrera de armamentos nucleares mediante la prohibición completa de todos los ensayos de armas nucleares para siempre.

El FRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Birmania su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, Embajador Fields.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, en nuestra agenda para esta semana figura la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Sin embargo, habida cuenta del gran interés manifestado en este Comité y de las consultas que está celebrando usted, hoy voy a hablar de los temas 1 y 2 de nuestra agenda, relativos a la prohibición de los ensayos de armas nucleares y al desarme nuclear.

En este contexto, quiero referirme a las ponderadas preguntas y sugerencias sobre esos temas que se han hecho a mi delegación en las reuniones informales y en las sesiones plenarias, y expresar las opiniones de mi Gobierno sobre la mejor forma en que el Comité de Desarme podría examinar la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

La posición de mi Gobierno respecto de la prohibición completa de los ensayos ya se ha expuesto claramente en este foro. El llegar a una cesación completa de las explosiones nucleares sigue siendo un elemento de toda la serie de objetivos a largo plazo que los Estados Unidos persiguen en la esfera del control de los armamentos. Sin embargo, no creemos que, en las actuales circunstancias, esa prohibición pudiera contribuir a reducir la amenaza que constituyen las armas nucleares o a mantener la estabilidad del equilibrio nuclear. Los Estados Unidos están aplicando activamente las primeras medidas del programa para la reducción de las armas nucleares que esbozó

(Sr. Fields, EE.UU.)

el Presidente Reagan el 18 de noviembre del año pasado. Estas son las cuestiones más serias que puede abordar cualquier nación, ya se trate de un Estado poseedor o no poseedor de armas nucleares. Los elementos de la política de los Estados Unidos para el control de los armamentos nucleares -incluidas las actuales negociaciones sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio y los preparativos para comenzar las negociaciones sobre la reducción de las armas estratégicas- son una prueba convincente de la seriedad con que los Estados Unidos consideran las cuestiones del control de los armamentos nucleares y del desarme.

La cuestión que se plantea actualmente a este Comité es la del procedimiento más adecuado para tratar los temas 1 y 2 de la agenda. Varias delegaciones han formulado preguntas serias sobre la forma en que han de considerarse los intereses legítimos de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares teniendo en cuenta la necesidad de que los Estados poseedores estudien entre ellos las cuestiones concernientes al desarme nuclear. Se han expresado también dudas en cuanto a la forma en que puede funcionar este Comité como órgano multilateral de negociación si no trata las cuestiones nucleares, que todos convenimos en considerar de primordial importancia. Concretamente, se han formulado preguntas y sugerencias acerca de la mejor manera de que el Comité de Desarme puede continuar el examen de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares.

Permítaseme exponer brevemente las opiniones de mi delegación acerca de los problemas en que se basan esas preguntas.

En primer lugar, mi delegación estima que el Comité de Desarme debe abordar todas las cuestiones relacionadas con los intereses vitales de seguridad de todos los Estados, incluida las del control, la reducción y la eliminación final de las armas nucleares. El Comité de Desarme, único órgano de desarme en que participan los cinco Estados poseedores de armas nucleares, es un foro adecuado para estudiar el interés que hay en lograr el desarme nuclear, interés que comparten profundamente todos los Estados. No obstante, mi delegación sigue creyendo que el establecimiento de un órgano subsidiario para celebrar negociaciones sobre el desarme nuclear no sería una medida fructífera en este momento, sobre todo porque ya se han iniciado negociaciones de este tipo entre algunos Estados poseedores de armas nucleares. Quiero señalar también las muchas ocasiones en que se ha recordado a los Estados poseedores de armas nucleares que tienen la responsabilidad primordial de emprender

(Sr. Fields, EE.UU.)

tales negociaciones. Por consiguiente, en lo que se refiere al tema 2 de la agenda, si bien reconocemos la función legítima del Comité, seguimos opinando que esas cuestiones deben tratarse, como en el pasado, en reuniones informales.

En segundo lugar, los Estados Unidos comparten plenamente la opinión, expresada por muchas delegaciones, de que el Comité de Desarme debe desempeñar eficazmente sus funciones. Como prueba de ello, mi delegación está realizando intensos esfuerzos dentro del Comité para llegar a un acuerdo acerca de una convención multilateral sobre la prohibición completa de las armas radiológicas. Además, el Comité está también esforzándose por establecer las bases de una prohibición completa y verificable de las armas químicas, cuyo empleo, por desgracia, conoce demasiado bien la humanidad y cuya eliminación es una tarea urgente. El Presidente Reagan ha declarado que el llegar a una prohibición -eficaz y verificable- de tales armas es un objetivo de los Estados Unidos y nos proponemos perseguirlo con vigor en este foro.

Por último, quisiera referirme brevemente a la prohibición de los ensayos de armas nucleares, cuestión que encabeza nuestra agenda. Mi delegación ha expresado en muchas ocasiones sus opiniones sobre el modo en que debe tratarse este tema y ha indicado que el establecimiento de un órgano subsidiario que se ocupe de la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares no parece ser el procedimiento más eficaz. Al mismo tiempo, hemos escuchado atentamente las muchas intervenciones que se han hecho a este respecto, de conformidad con nuestra promesa de considerar cuidadosa y seriamente las opiniones de otras delegaciones. Como es bien sabido, el distinguido Presidente de nuestro Comité ha venido celebrando amplias consultas sobre cuestiones nucleares, incluida la de la prohibición de los ensayos nucleares. Hemos participado en esas consultas y hemos estudiado cuidadosamente las posiciones de otras delegaciones, en particular respecto del tema 1 de la agenda.

Ya he expuesto la posición de mi Gobierno en cuanto a la amplia cuestión de la prohibición completa de los ensayos, y esa posición no ha cambiado. No obstante, mi delegación estima que el Comité de Desarme tiene un interés legítimo en todas las cuestiones del desarme y la obligación de aportar una contribución importante al proceso del desarme en todos sus aspectos, incluido el examen de cuestiones como la que figura en el tema 1 de la agenda, sobre las cuales la negociación de un acuerdo puede por alguna razón, no ser oportuna por el momento.

(Sr. Fields, EE.UU.)

En el primer plano de los problemas vinculados con la prohibición completa de los ensayos figuran las cuestiones de la verificación eficaz y de la aplicación del acuerdo correspondiente. En efecto, estos problemas han venido preocupando constantemente, al menos durante un decenio, a este Comité y al órgano que le precedió.

Mi delegación estima que el Comité puede aportar una contribución útil a este respecto y, además, que los trabajos en esta esfera pueden comenzar ahora. Por consiguiente, si se logra un consenso acerca del establecimiento de un órgano subsidiario que examine y defina las cuestiones relativas a la verificación y la aplicación que habrían de tratarse en cualquier acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos, mi delegación se unirá a ese consenso.

Estimo que si en el Comité de Desarme se examinaran seriamente en todos sus aspectos esas importantísimas cuestiones, se daría un paso hacia adelante. Mi delegación espera celebrar consultas con usted, Sr. Presidente, y con otras delegaciones sobre el establecimiento de un órgano subsidiario pertinente y sobre el mandato que se le ha de confiar.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración y le quedo muy reconocido por las amables palabras con que se ha referido a mí y a las relaciones que unen a los Estados Unidos de América y a mi país. El próximo orador inscrito en la lista es el representante de Yugoslavia, Sr. Mihajlović.

Sr. MIHAJLOVIĆ (Yugoslavia) [traducido del inglés]: En su declaración de hoy, la delegación de Yugoslavia se proponía hablar en detalle sobre la cuestión de la prohibición completa de los ensayos. Entre otras cosas, quisiera señalar nuestra satisfacción ante los esfuerzos que ha desplegado Vd. en las consultas oficiosas con las delegaciones para llegar a una solución satisfactoria con respecto al examen en el Comité de los dos temas prioritarios que figuran en nuestra agenda, es decir, los temas 1 y 2. Sea cual fuere el resultado de sus consultas, y esperamos sinceramente que sea fructuoso, creemos que el Comité debe adoptar una decisión lo antes posible con respecto a la aplicación de la resolución 36/84 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde ésta pide que se apoye la creación por el Comité, al iniciarse su período de sesiones de 1982, de un grupo de trabajo ad hoc que comience la negociación multilateral de un tratado para lograr la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares.

(Sr. Mihajlović, Yugoslavia)

Sin embargo, en vista de las palabras que acaba de decir, el distinguido representante de los Estados Unidos de América, palabras que hemos escuchado en parte con satisfacción, debemos estudiar cuidadosamente esa propuesta antes de referirnos a la propia cuestión. En consecuencia, reservo el derecho de mi delegación a hacer más tarde uso de la palabra para referirse a la cuestión de la prohibición completa de los ensayos.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Yugoslavia su declaración. Doy ahora la palabra al representante de China, el Sr. Ministro Tian Jin.

Sr. TIAN JIN (China) [habló en chino; traducido del inglés]: Hoy deseo expresar brevemente algunas opiniones sobre la cuestión de las garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores.

El que los Estados poseedores de armas nucleares den garantías de seguridad a los Estados no poseedores es una exigencia universal y urgente de estos últimos, así como una obligación de los primeros. Es una necesidad ineluctable que plantea la situación actual de las armas nucleares en el mundo. De más de 100 países del mundo, sólo 5 poseen armas nucleares y el 97% del número total de ojivas nucleares está concentrado en manos de las dos Superpotencias. Las dos Superpotencias están acelerando la carrera de armamentos, ampliando incesantemente sus arsenales nucleares y compitiendo furiosamente entre sí, lo que supone una grave amenaza para la paz mundial y para la seguridad de todos los Estados.

Es, pues, evidente que todos los Estados poseedores de armas nucleares deben dar garantías de seguridad a los Estados no poseedores y que las principales Potencias nucleares, que poseen los arsenales nucleares más voluminosos, tienen en particular una responsabilidad principal e ineludible a ese respecto.

La posición de China en cuanto a las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares es consecuente e inequívoca. Tenemos conciencia de nuestra responsabilidad como Estado nuclear. En más de una ocasión hemos afirmado que el modo fundamental de eliminar el peligro de guerra nuclear y la amenaza nuclear es la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Pero, como eso no es algo que pueda lograrse rápidamente de la noche a la mañana, lo menos que podrían hacer los Estados poseedores de armas nucleares es comprometerse a no emplear ni amenazar con el empleo de tales armas contra Estados que no las posean ni contra zonas libres de armas nucleares

(Sr. Tian Jin, China)

Es importante señalar que tal garantía negativa de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores es una obligación mínima, y no un gesto caritativo. Los Estados no poseedores de armas nucleares desean recibir garantías de seguridad sin condiciones y no con ellas. Han señalado acertadamente que las garantías condicionadas a menudo implican en primer lugar que los Estados no poseedores de armas nucleares garanticen la seguridad de los Estados poseedores de esas armas. Ello equivale, evidentemente, a poner la carreta delante de los bueyes, y es muy comprensible que muchos Estados no poseedores de armas nucleares critiquen enérgicamente tal actitud.

En 1981, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 36/95, hizo un llamamiento especial a los Estados poseedores de armas nucleares a fin de que demostraran la voluntad política necesaria para alcanzar un acuerdo sobre un enfoque común y, en particular, sobre una fórmula común que pudiera incorporarse a un instrumento internacional jurídicamente obligatorio. Creemos que la voluntad política es un requisito previo. Lo fundamental depende de las dos principales Potencias nucleares. Sin voluntad política, las principales Potencias nucleares pueden recurrir a todo tipo de excusas para oponerse a las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Pero con voluntad política será posible encontrar una solución al problema.

No es alentadora la situación en que nos encontramos por lo que respecta a este tema de la agenda desde la iniciación del actual período de sesiones. Abriremos la esperanza de que las principales Potencias poseedoras de armas nucleares demostrarán verdaderamente su voluntad política asumiendo su responsabilidad frente a los Estados no poseedores, a fin de que puedan realizarse progresos al respecto antes de la iniciación del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. La delegación de China, junto con los representantes de los demás países, continuará intentando buscar una fórmula común apropiada que sea aceptable para los Estados no poseedores de armas nucleares.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de China su declaración. Doy ahora la palabra al representante del Reino Unido, Embajador Summerhayes.

Sr. SUMMERHAYES (Reino Unido) [traducido del inglés]: Permítame, Sr. Presidente, que comience felicitándole por ocupar la Presidencia de este Comité. Ha asumido usted esas funciones en un momento decisivo, dada la proximidad del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y estoy seguro de que, bajo su prudente dirección, el Comité empleará su tiempo con la máxima eficacia. Para mí es un gran placer el tener esta oportunidad de ofrecerle el pleno apoyo de mi delegación. La aprovecho también para agradecer la contribución hecha por el Presidente saliente, el distinguido representante del Irán, el Sr. Mahallati, cuya dirección durante el primer mes de nuestra labor sentó una base sólida para el período de sesiones.

En mi intervención de hoy quiero abordar dos cuestiones importantes encomendadas al Comité: la prohibición de los ensayos de armas nucleares y los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

En mi intervención en la 153ª sesión plenaria, celebrada el 11 de febrero, dije que mi Gobierno comprendía perfectamente la decepción manifestada por el hecho de que no se hubiera podido lograr hasta la fecha la prohibición completa de los ensayos. Dije también que mi Gobierno continuaría tratando de obtener progresos en las cuestiones relativas a la prohibición de los ensayos. Ello sigue siendo cierto hoy. Desde que hice uso de la palabra en aquella ocasión, muchas delegaciones han dedicado tiempo en sus intervenciones en las sesiones plenarias a esta cuestión, siempre con elocuencia y a menudo con mucha vehemencia, y mi delegación ha tomado nota de los profundos sentimientos manifestados en esos discursos. Hemos estudiado también detenidamente las observaciones que el 9 de febrero formuló el Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos, Dr. Eugene Rostow.

Las negociaciones trilaterales celebradas aquí desde 1977 hasta el otoño de 1980 aclararon muchas de las cuestiones que entraña la negociación de un Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. El informe tripartito que se presentó al Comité de Desarme en julio de 1980 indicaba los puntos en que se había llegado a un acuerdo, pero señalaba también, por otra parte, esferas importantes en las que seguía habiendo dificultades; quedaban entonces pendientes serios problemas, relacionados especialmente con la verificación, que era preciso resolver antes de que pudieran esperarse nuevos progresos.

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

El lograr una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares sigue siendo un objetivo importante del Gobierno británico en materia de desarme. La cuestión es y sigue siendo cuál es el mejor modo de progresar hacia ese objetivo. Después de examinar la situación actual y de estudiar las tesis expuestas en el Comité y, en particular, reconociendo que, evidentemente, por ahora no pueden esperarse nuevos progresos en las conversaciones trilaterales, mi Gobierno ha llegado a la conclusión de que, además de las deliberaciones de expertos que ya están celebrándose, convendría celebrar en el Comité de Desarme debates que se centraran en el tema fundamental de la verificación. Mi Gobierno espera que esos debates no sólo aclaren la naturaleza del problema, sino que permitan precisar los modos de resolverlo. Por eso mi delegación acoge complacida la declaración hecha esta mañana por el distinguido representante de los Estados Unidos de América, el cual ha manifestado que su delegación está dispuesta a unirse a un consenso para establecer un órgano subsidiario que examine algunas de las cuestiones relativas a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Mi delegación cree que esta declaración será bien recibida por todas las demás como un progreso importante, y espera que podamos actuar con rapidez para llegar a un acuerdo sobre el mandato de un grupo de trabajo -o cualquier otra forma de organismo subsidiario que sea aceptable para el Comité- a fin de que comience su labor sin demora.

Huelga decir que mi delegación continuará también participando activamente en la labor del Grupo de Expertos Científicos, por estar convencida de que es importante llegar a un pleno acuerdo sobre los aspectos técnicos de la detección y el análisis de los fenómenos sísmicos, relacionados con la solución de los problemas de la verificación de una prohibición de los ensayos de armas nucleares. Hemos tomado nota de la propuesta del distinguido representante de Suecia para que se examine también, en un contexto apropiado y bajo los auspicios del Comité de Desarme, la posibilidad de perfeccionar las técnicas actuales de vigilancia de la radiactividad en la atmósfera, y creemos que esta sugerencia debe ser estudiada atentamente. El trabajo en estas esferas técnicas será un apoyo y una contribución al examen más amplio de la verificación y de otras cuestiones que espero podamos realizar ahora. En cuanto al tema 2 de nuestra agenda, reitero que mi delegación sigue deseando contribuir plenamente al examen de las cuestiones nucleares en el Comité, y estará dispuesta, como antes, a participar en reuniones informales.

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

Ahora quiero pasar al tema de la agenda que tenemos en estudio, es decir, los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Durante los últimos tres años se ha dedicado mucho tiempo a este tema, y la importancia que se concede a estas garantías de seguridad ha vuelto a destacarse en las declaraciones que han hecho en las sesiones plenarias durante este período de sesiones, por ejemplo, los distinguidos delegados de los Países Bajos, el Pakistán y el Canadá. Mi delegación ha tomado atenta nota de estas intervenciones y de la ponderada aportación hecha por el distinguido representante de Rumania a comienzos de esta semana. Además, ha comenzado su tarea el Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad, bajo la experta presidencia del distinguido representante del Pakistán. Pero quizá precisamente porque ya antes habíamos estudiado este tema con tanto detalle, creo que, por el momento, debemos hacer una pausa y examinar de nuevo los principios que inspiran nuestras deliberaciones.

La base racional en que se apoya la forma de la garantía británica dada en 1978 se describe íntegramente en el documento CD/177, de 10 de abril del año pasado, pero quiero insistir en que esta garantía dada por el Gobierno británico se inspiraba en la conciencia de que los Estados que habían renunciado a las armas nucleares tenían temores en cuanto a su seguridad y, en particular, podían ser amenazados con el empleo de armas nucleares, e incluso ser objeto de un ataque con esas armas. La garantía que dimos entonces demostraba que el Gobierno británico aceptaba la idea de que los Estados no poseedores de armas nucleares tenían derecho a una seguridad específica a ese respecto, aun cuando tal garantía se hallaba implícita en la política de larga data del Gobierno británico, según la cual esas armas sólo se utilizarían en defensa propia en las circunstancias más extremas. Por supuesto, la garantía dada en 1978 sigue teniendo hoy plena validez.

El examen del tema en el Comité y en su Grupo de Trabajo se centra actualmente en la posibilidad de encontrar una "fórmula común", y en el contenido y la forma que podría tener una garantía común de seguridad. En cuanto a la forma, mi delegación tiene una conciencia clara de que numerosas delegaciones están firmemente convencidas de que se requiere un instrumento jurídico más vinculante que las actuales garantías voluntarias. Seguimos dispuestos a examinar sugerencias

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

sobre la manera de hacerlo, y deseamos estudiar otras posibles formas jurídicas. El año pasado, en el informe del Grupo de Trabajo se señaló que no hubo objeciones en principio a la idea de una convención, y mi delegación no discrepó de esa conclusión. Creemos, no obstante, que sería prematura adoptar una decisión sobre la forma antes de llegar a un acuerdo sobre el contenido. En esta etapa debemos mantener abiertas todas nuestras opciones.

En cuanto al contenido, hay dos cuestiones principales: a qué Estados y en qué circunstancias se aplicarían las garantías. Mi delegación sigue creyendo que a la primera pregunta debe contestarse en términos inequívocos y fácilmente comprensibles. Podría, desde luego, adoptarse una formulación negativa: que las garantías se aplicaran a todos los Estados que no estuvieran reconocidos como poseedores de armas nucleares. Pero mi delegación considera que hay sólidos argumentos a favor de una definición positiva que aplique las garantías de seguridad a aquellos Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el Tratado sobre la no proliferación o en otros compromisos internacionales obligatorios de no fabricar ni adquirir artefactos explosivos nucleares.

Este criterio, además de ser fácilmente comprobable, reconoce las obligaciones asumidas por los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la no proliferación o en otros compromisos internacionales similares con fuerza obligatoria, que cuentan con el apoyo de la gran mayoría de la comunidad internacional. Mi delegación no considera aceptables las propuestas en virtud de las cuales puedan quedar excluidos de las garantías de seguridad Estados que han renunciado a la adquisición de armas nucleares; y, como a comienzos de esta semana señaló el distinguido representante de Rumania, existen serios problemas de interpretación con las definiciones que intentan excluir de las garantías a Estados que sean partes en los acuerdos de seguridad nuclear de algunos Estados poseedores de armas nucleares.

El segundo aspecto del contenido se refiere a las condiciones en que se aplicarían, o podrían perder su validez, las garantías de seguridad. Algunas delegaciones sostienen que no debe haber excepciones. En otras propuestas se incluye

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

una cláusula de retiro generalizada. Mi delegación estima que las garantías sólo deben limitarse en circunstancias bien definidas. La garantía dada por el Reino Unido contiene sólo una salvedad: que dejaría de aplicarse "en el caso de un ataque contra el Reino Unido, sus territorios dependientes, sus fuerzas armadas o sus aliados por ese Estado asociado o aliado con un Estado que posea armas nucleares". Esa limitación nos parece justificada. No menoscaba en modo alguno el valor de nuestra garantía para los Estados cuyas intenciones sean pacíficas; además, seguirá aplicándose al Estado o a los Estados que efectivamente entren en conflicto con el Reino Unido, con la única salvedad de que no estén aliados ni asociados con un Estado poseedor de armas nucleares.

Mi delegación opina que existe ya una idea clara de los problemas que entraña la búsqueda de una "fórmula", y yo no me propongo detenerme en ellos. La propuesta de "fórmula común" presentada el año pasado por la delegación de los Países Bajos en un documento de trabajo se basaba en principios generalmente aceptables para mi delegación, y vemos complacidos que el Grupo de Trabajo la tiene de nuevo en estudio. Pero existen algunas diferencias notorias entre el enfoque adoptado en ese documento y en otros que el Grupo de Trabajo tiene ante sí. Esas diferencias deberán superarse para lograr una "fórmula común". Se ha sugerido que muchas de las dificultades con que nos enfrentamos, y en particular las concernientes a las garantías negativas de seguridad, pueden resolverse con buena voluntad política. Sin embargo, como se indicó el año pasado en el informe del Grupo de Trabajo, nuestras negociaciones sobre el contenido pusieron de manifiesto que "las dificultades concretas procedían de las diferentes concepciones de algunos Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, así como de la compleja naturaleza de los problemas que entrañaba la elaboración de una "fórmula común" que fuese aceptable para todos". En efecto, la cuestión de las garantías negativas de seguridad no puede separarse de las cuestiones más amplias de la seguridad general, y nosotros debemos tenerlo en cuenta al proseguir nuestra búsqueda de una "fórmula común".

Mi delegación contribuirá en todo lo posible a la tarea de establecer una base convenida.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradecido al representante del Reino Unido su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de la Unión Soviética, Embajador Issraelian.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: La delegación de la URSS, que durante el mes de marzo es la coordinadora de un grupo de países socialistas, ha tomado la palabra para presentar oficialmente el documento CD/258 sobre las armas binarias y el problema de la prohibición eficaz de las armas químicas. Los autores de este documento -la República Democrática Alemana, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Popular Mongola, la República Popular Polaca, la República Socialista Checoslovaca y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas- proponen un objetivo modesto pero importante: señalar a la atención de los países miembros del Comité de Desarme que la conocida decisión de la Administración de los Estados Unidos de desarrollar la producción en gran escala de armas químicas binarias y emplazarlas luego en el territorio de otros Estados, sobre todo europeos, entraña, además de otras consecuencias negativas, nuevas dificultades importantes para la tarea de elaborar una convención sobre la prohibición de las armas químicas.

Los países socialistas estiman que el Comité de Desarme -órgano en el que la comunidad internacional deposita hoy grandes esperanzas en lo que se refiere a la preparación de ese proyecto de convención- no puede actuar como si todo siguiera igual que antes, ni hacer caso omiso de las consecuencias de la citada decisión. Ello sería cerrar los ojos a la realidad. No quiero adelantarme ni prejuzgar la opinión del Comité, pero los países socialistas se basan firmemente en la necesidad de que la convención futura prohíba todas las armas químicas, tanto las tradicionales como las nuevas, y no deje ninguna posibilidad de retener las armas binarias, en particular.

El documento de trabajo presentado por los países socialistas no cita ni con mucho todas las dificultades, sino únicamente algunas con las que tendrán que enfrentarse los participantes en las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas, teniendo en cuenta las perspectivas del desarrollo de las armas binarias. Las preguntas sobre este problema formuladas por la delegación de la República Popular de Bulgaria en el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas

(Sr. Issraelian, URSS)

concretan más algunos otros aspectos. Naturalmente, otras delegaciones habrán de formular también preguntas y consideraciones al respecto. Lo importante es que analicemos todo esto. Y, si queremos que las negociaciones tengan éxito, debemos hacerlo en el Grupo de Trabajo, con espíritu práctico, con calma, sin dramatizar la situación, pero sin simplificarla. El deber exige que todos lo hagamos así.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la Unión Soviética su declaración. Doy ahora la palabra al representante de Suecia, Embajador Lidgard.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Esta semana el Comité centra sus trabajos en la cuestión de las llamadas garantías negativas de seguridad. Por lo tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones de carácter general sobre este tema y exponer algunas ideas que mi Gobierno considera esenciales en este contexto. En la declaración que formulé en este Comité el 16 de abril del año pasado expuse con gran detalle la posición de Suecia sobre esta cuestión. En consecuencia, seré relativamente breve.

Permítaseme recordar ante todo que los países que han renunciado a las armas nucleares tienen legítimo derecho a esperar que las Potencias poseedoras de tales armas les den garantías jurídicamente vinculantes de que no las emplearán ni amenazarán con emplearlas contra ellos. Esto ha sido reconocido por todos los Estados poseedores de armas nucleares y así se indica en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (párrafo 59).

El segundo período extraordinario de sesiones, que ya se está acercando, ofrecerá una oportunidad de examinar lo ocurrido en la esfera del desarme nuclear desde que se celebró el primero. Como todos sabemos, hasta ahora no ha habido prácticamente ningún progreso en esa esfera. A juicio de mi delegación, el fallo más notorio es el de no haber llegado ni siquiera a un acuerdo sobre el establecimiento, en este Comité de un grupo de trabajo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Sin embargo, deseo señalar que, mi delegación atribuye gran importancia a las declaraciones hechas esta mañana por los distinguidos representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Las estudiaremos detenidamente. Las observaciones que hago hoy al respecto son, desde luego, de carácter muy preliminar. Si hay un acuerdo básico en que el objetivo es lograr una prohibición total de los ensayos nucleares, naturalmente son las

(Sr. Lidgard, Suecia)

cuestiones de la verificación y el cumplimiento las que requerirán la mayor atención en las negociaciones. En consecuencia, tal vez aumentando los esfuerzos pueda encontrarse una solución mutuamente aceptable para el problema en un futuro no demasiado lejano, lo que acogeríamos con gran satisfacción. La continua falta de progresos por lo que respecta a las garantías negativas de seguridad sigue aumentando el sentimiento de fracaso general en torno al desarme nuclear.

Es cierto que no puede haber una seguridad completa mientras existan las armas nucleares, y ninguna garantía pueda sustituir al desarme nuclear. Sin embargo, el hecho de que no se haya logrado ningún progreso constituye una fuente de profunda decepción para mi país y, sin duda, también para los demás Estados que no poseen armas nucleares, y que tienen derecho a que se les den garantías adecuadas. En la declaración del 16 de abril de 1981, a la que me acabo de referir, subrayamos que, según nuestra interpretación, el espíritu que inspira las declaraciones unilaterales existentes es que los Estados que no son parte en acuerdos sobre seguridad nuclear deben disfrutar en todo momento de la libertad de no ser objeto del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares contra ellos. En la misma ocasión, declaré que Suecia se consideraba cubierta, sin excepción alguna, por las garantías unilaterales dadas por los Estados poseedores de armas nucleares, en la medida en que esas garantías se aplican a los respectivos Estados no poseedores de tales armas. Mi Gobierno ha tomado nota de que ninguno de los Estados poseedores de armas nucleares ha refutado esa interpretación.

No obstante, lo que nos preocupa no es sólo nuestra propia seguridad en una región del mundo en que la amenaza nuclear parece tan inminente. Muchos Estados que no poseen armas nucleares se han referido a la relación que existe entre las actitudes de los Estados poseedores de esas armas y los riesgos de la proliferación nuclear horizontal. Esta debe ser una importante consideración para todos nosotros. Desde ese punto de vista, el dar sin demora garantías generalmente aceptables no sólo redundaría en interés de los Estados no poseedores de armas nucleares, sino también en el de los propios Estados poseedores de tales armas. La posición de Suecia sobre el contenido y la forma de las garantías negativas de seguridad se expuso detalladamente en el Comité el año pasado. Mi declaración sigue, pues, reflejando los puntos de vista de mi Gobierno. En consecuencia,

(Sr. Lidgard, Suecia)

me limitaré a repetir que Suecia se opondría sin duda a una convención que impusiera nuevas exigencias a los Estados que se han comprometido a tener la condición de no poseedores de armas nucleares, por ejemplo, siendo partes en el Tratado de no proliferación. Como consecuencia de las características fundamentales de la política de neutralidad de Suecia, también nos parecería difícil participar en un acuerdo bilateral sobre esta cuestión con cualquier Potencia poseedora de armas nucleares.

Como las garantías dadas por las Potencias que poseen armas nucleares no son satisfactorias en muchos aspectos, es preciso perfeccionarlas en cuanto al contenido. También es importante que esas garantías se concedan en tal forma que no puedan ser modificadas ni revocadas mediante una notificación a corto plazo. Este es uno de los problemas que plantean las declaraciones unilaterales existentes. Una de las posibilidades de resolverlo sería registrar las garantías en una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tal vez conviniera también considerar esa medida como provisional. Sin embargo, debe quedar claro que no se puede considerar como sustitutiva del objetivo final, es decir, llegar a acuerdos satisfactorios para todos los Estados.

Quienes deben actuar ahora son las Potencias poseedoras de armas nucleares. Sabemos que, en las circunstancias actuales, sería poco realista esperar mucho de los acuerdos concertados entre ellas. Sin embargo, deben esforzarse decididamente por mejorar sus formulaciones actuales, teniendo en cuenta de una manera mucho más directa que hasta ahora los legítimos intereses de las Potencias no poseedoras de armas nucleares. Con ello no sólo servirán a los intereses de los Estados no poseedores de armas nucleares, sino también los suyos propios. El Grupo de Trabajo ad hoc recientemente restablecido bajo la capaz Presidencia del Embajador Ahmad ofrece un foro para las negociaciones sobre esa cuestión. La resolución 36/95 de la Asamblea General, aprobada por 145 votos contra ninguno y sólo tres abstenciones, es una buena base para la labor de ese Grupo. Mi delegación confía en que, al examinar de nuevo sus diversas posiciones, las Potencias poseedoras de armas nucleares aprovecharán la oportunidad para tomar en consideración las muchas observaciones y sugerencias hechas en el Grupo. Es absolutamente necesario realizar progresos antes del segundo período extraordinario de sesiones, que ya se aproxima.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Suecia su declaración. No tengo más oradores en mi lista. ¿Desean hacer uso de la palabra otras delegaciones? El representante de la India, Embajador Venkateswaran tiene la palabra.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: He pedido la palabra para exponer la reacción preliminar de mi delegación ante las declaraciones que han hecho hoy los distinguidos representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Aunque, evidentemente, no nos satisface del todo su respuesta a la justificada petición de otros miembros para que se establezcan grupos de trabajo sobre los temas 1 y 2, tampoco podemos dejar de observar que ha habido un cambio positivo por lo que respecta al modo en que el Comité de Desarme puede desempeñar sus funciones en relación con los temas 1 y 2. Creemos que el Comité de Desarme debe aprovechar este cambio y estudiar qué progresos podemos hacer en este tema vital durante el actual período de sesiones. Al decirlo, tenemos conciencia de la alergia de las dos delegaciones a la palabra "negociaciones". Por supuesto, no compartimos su alergia, pero creemos que debemos utilizar cualquier procedimiento como por ejemplo, un debate o un intercambio de opiniones sobre cualquier aspecto de los temas 1 y 2, si ofrece posibilidades de conducirnos a unas negociaciones sobre textos concretos de tratados. Desde luego, ello está aún por ver y no debemos demorar el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el tema 1. Por decirlo de alguna manera, mi delegación cree que debemos comenzar a trabajar en el punto en que terminaron las negociaciones trilaterales, llevar adelante las deliberaciones en lo posible y presentar un informe a la Asamblea en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Mi delegación está dispuesta a participar en las consultas sobre un mandato apropiado para dicho grupo, en el que debería incluirse naturalmente el examen de las cuestiones relativas a la verificación. Por lo que se refiere al tema 2, instamos de nuevo a que se establezca inmediatamente un grupo de trabajo con el modesto objetivo de iniciar un debate sobre cuestiones como las que figuran en el documento CD/180, del Grupo de los 21 y en el documento CD/193, de un grupo de países socialistas. Si no actuamos así tendremos pocos progresos que comunicar a la Asamblea en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Estimamos que las declaraciones hechas por los Estados Unidos de América y el Reino Unido ofrecen una apertura importante que debemos aprovechar en el limitado tiempo de que disponemos. Confío sinceramente en que las delegaciones de los Estados Unidos y el Reino Unido seguirán respondiendo, por su parte, en términos positivos.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la India su declaración ¿Desean otras delegaciones hacer uso de la palabra? En caso contrario, quisiera pasar ahora a otra cuestión.

A petición del Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, se nos ha presentado una propuesta, que figura en el documento de trabajo N° 57. Este proyecto se refiere a la invitación dirigida a la Organización Mundial de la Salud y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que designen representantes para asistir a ciertas reuniones del Grupo de Trabajo ad hoc. Los miembros del Comité recordarán que el año pasado el Comité adoptó una decisión similar en su 137ª sesión plenaria. Este texto ha sido estudiado y aceptado por el Grupo de Trabajo ad hoc en su sesión de ayer tarde. Lo someto ahora a la aprobación del Comité.

Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. CARASALES (Argentina): Aunque mi intervención será muy breve, no puedo dejar de expresar la satisfacción de mi delegación por verlo presidir los trabajos de este Comité en el corriente mes y prometerle la más amplia colaboración de la delegación de Argentina, y al mismo tiempo manifestar el aprecio de mi delegación al Señor Embajador del Irán por la manera brillante con que condujo los trabajos de este Comité durante el pasado mes. Señor Presidente, mi delegación quiere expresar que está de acuerdo con el proyecto de decisión que ha sido elevado a la consideración de este Comité por parte del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas que, como usted recordará es similar al que el Comité adoptó el año pasado sobre este mismo tema. Quisiera, Señor Presidente, dejar constancia de que mi delegación está de acuerdo con este texto porque contempla ciertas preocupaciones que mi delegación ya tuvo ocasión de manifestar el año pasado en esta materia. En primer lugar, el proyecto de decisión expresa que la colaboración que se requiere de las dos entidades mencionadas en el proyecto se refiere a la presentación de información técnica; información técnica, subrayo, Señor Presidente, tal como está mencionado en el artículo 41 del reglamento de este Comité. En otras palabras, que el propósito de la invitación a estas entidades no es que provean opiniones o asesoramiento en general, pero específicamente información técnica y sobre puntos específicamente mencionados, tal como ocurre en el proyecto de decisión que tenemos bajo consideración. Asimismo, la invitación que se

(Sr. Carasales, Argentina)

dirigiría a estas dos entidades se refiere a la presencia de sus representantes en ciertas reuniones, es decir, en un número limitado, quizás en una reunión, para que proporcionen la información técnica solicitada, y no tendrá como consecuencia entonces una presencia permanente o casi permanente de representantes de organismos internacionales en las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y esto por una cuestión de principio que nada tiene que ver específicamente con las dos entidades mencionadas en este proyecto de decisión: La Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entidades que merecen el más amplio respecto de la Delegación de Argentina. El problema de principio que mi delegación tiene interés en salvaguardar y que está salvaguardando respecto de la decisión que tenemos a consideración tiene que ver con que organismos internacionales, cualesquiera sean, no deben estar asociados directa o indirectamente a un proceso de negociación sobre cuestiones de desarme, que corresponde exclusivamente a Estados soberanos. Este es el principio que mi delegación desea proteger y, como he dicho, está contemplado en el proyecto de decisión que tenemos a consideración, y por esa razón mi delegación da su consentimiento a este proyecto.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Embajador Carasales su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Estoy seguro de que el Comité ha tomado debida nota de los comentarios que ha hecho con respecto al Documento de Trabajo N° 57 en lo que se refiere a esta decisión que se va a someter ahora a la aprobación del Comité.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Desearía proponer oficialmente que se enmendara el proyecto de decisión para incluir una referencia al Organismo Internacional de Energía Atómica redactada en los siguientes términos. Después de las palabras "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" se insertarían, según mi propuesta de enmienda, las palabras "Director General de Organismo Internacional de Energía Atómica" y más adelante en relación con el Grupo de Trabajo ad hoc sobre armas químicas, así como las consultas que convoque el Presidente respecto de la determinación de toxicidades, se haría referencia a las cuestiones técnicas en vez de hacerla a la determinación de las toxicidades;

(Sr. Fields, EE.UU.)

seguidamente se harían las modificaciones necesarias al final de esa frase para terminar la frase con un punto y aparte después de la referencia a ciertas organizaciones. Las razones para proponer esta enmienda son las siguientes: El Comité recordará que durante las consultas informales que el Embajador Lindgard celebró el verano pasado con los expertos sobre armas químicas y que se recogen en el documento CD/CW.WP.22/Rev.1, la delegación de los Estados Unidos presentó al Grupo un documento relativo a un sistema de verificación permanente a distancia, conocido por el acrónimo RECOVER. Varias delegaciones se mostraron interesadas por conocer más detalles sobre este sistema. Lo está preparando el Organismo Internacional de Energía Atómica, junto con su programa de salvaguardias nucleares y actualmente hay en curso un proyecto de demostración. Mi delegación y otras tienen mucho interés por las posibilidades que ofrece una verificación permanente a distancia y su posible aplicación a las armas químicas. En nombre de las delegaciones interesadas, me propongo pedir que en la reunión de expertos de la semana próxima se dedique algún tiempo a proseguir las deliberaciones informales sobre esta posibilidad. Parecería pues, conveniente pedir que se invite al OIEA a enviar un experto técnico que participe en la reunión correspondiente de las consultas informales para facilitar información técnica sobre la labor del OIEA en materia de verificación permanente a distancia y su posible aplicación a la prohibición de las armas químicas. A este respecto, creo que se aplicarían los mismos criterios que acaba de mencionar el distinguido Embajador de Argentina, es decir, que esa participación no tiene más objeto que ayudar al Grupo de Trabajo, y por consiguiente al Comité, en relación con determinadas cuestiones técnicas. Debe referirse únicamente a la información técnica sin admitir, aparte de ésta ninguna otra contribución de los expertos técnicos de dicho Organismo, que tienen conocimientos teóricos y técnicos únicos en esa materia.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos su declaración. Antes de conceder la palabra al representante de la India que la ha solicitado ¿podría pedir al Embajador Fields que tuviera la amabilidad de repetir el texto de las enmiendas que propone al proyecto de decisión contenido en el documento de trabajo N° 57.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Según parece, estaba trabajando con un proyecto anterior por lo que sólo, propongo que se añada la frase relativa al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La otra enmienda que propuse no sería necesaria ya que el documento de trabajo N° 57 parece haber resuelto todos los problemas que habrían podido plantearse al respecto.

Sr. PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos, el cual propone que en el texto del proyecto de decisión contenido en el documento de trabajo N° 57 se añadan las palabras: "y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica" inmediatamente después de las palabras "Oficina regional europea del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente". El representante de la India ha pedido la palabra a ese respecto.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: Hemos escuchado con interés la propuesta del distinguido representante de los Estados Unidos. Creo recordar, sin embargo, que el año pasado tratamos este tema con cierto detalle; en cuanto a la nueva propuesta relativa a la inclusión de expertos de la OIEA, mi delegación, al menos deberá examinarla con sumo cuidado. Así pues, si por conducto de la Presidencia puedo hacer un llamamiento al representante de los Estados Unidos, sugeriría tal vez la posibilidad de seguir con el actual proyecto de decisión y, de ser necesario, podríamos preparar otro proyecto para invitar a los expertos de la OIEA, cuando hayamos tenido más tiempo para estudiar esta cuestión concreta.

Sr. CARSALES (Argentina): Señor Presidente, mi delegación ha recibido también con sumo interés la propuesta formulada por el Señor Embajador de los Estados Unidos, pero, al igual que lo expresado hace un instante por el Señor Embajador de la India, entendemos que el Comité tiene en este momento ante sí un proyecto de decisión que ha sido discutido y propugnado por el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas y que tiene que ver con la solicitud de información técnica a dos entidades con respecto a dos puntos específicos, que son: la determinación de las toxicidades de productos químicos y el registro internacional de productos químicos potencialmente tóxicos. Según entendía el Señor Embajador de los Estados Unidos, el objeto de su iniciativa es diferente, a saber: invitar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a que envíe un representante para proporcionar información

(Sr. Carasales, Argentina)

técnica sobre un punto que podría resumirse como las modalidades del funcionamiento del sistema RECOVER, que está actualmente en marcha a título experimental dentro del ámbito del Organismo Internacional de Energía Atómica en cooperación con 7 países que tienen instalaciones a las cuales se aplica este sistema. En otras palabras, se trata de un tema distinto, y entonces parecería, en mi opinión, mejor separar las dos cuestiones mediante decisiones distintas aprobar ésta que tenemos a consideración, si es que existe consenso para ello y formular otra diferente, quizás en el propio ámbito del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas, que es en definitiva el que tiene que recomendar al Comité esta materia, para lo cual quisiera expresar que mi delegación encargará la cuestión con el mismo espíritu con que ha encarado este proyecto de decisión. En este sentido, yo ruego al Señor Embajador de los Estados Unidos que considere esta posibilidad.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Estoy totalmente dispuesto a celebrar consultas con las delegaciones interesadas sobre esta cuestión para ver si podemos encontrar alguna fórmula, aunque como la cuestión a mi delegación no se planteó hasta esta mañana no hemos tenido tiempo de estudiarla con detalle. Estamos, sin embargo, dispuestos a iniciar conversaciones con las demás delegaciones interesadas o a participar en un debate sobre esta cuestión en el Grupo de Trabajo. Preferiríamos que la decisión se adoptara después de esas consultas.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Quisiera dar al Comité la oportunidad de resolver, si es posible, esta cuestión mediante consultas rápidas entre las delegaciones directamente interesadas. A este respecto, recordaré que el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas debe celebrar consultas oficiosas mañana por la mañana y en su próxima sesión oficial, el lunes por la mañana. El Grupo de Trabajo sobre las armas químicas tendrá pues, la posibilidad de volver a examinar la cuestión y formular eventualmente nuevas propuestas basándose en los resultados de las consultas que se celebren a principios de la próxima semana, con objeto de resolver este problema. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba este procedimiento.

Así queda acordado.

A petición mía, la Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene el calendario de las reuniones del Comité y de sus órganos subsidiarios para la próxima semana. Como de costumbre, el calendario es meramente indicativo y podrá ajustarse más tarde, si es necesario y según las exigencias del trabajo.

Tiene la palabra el representante de Polonia, Embajador Sujka.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, estoy convencido de que lo que ha dicho usted acerca de las futuras consultas con el Grupo de Trabajo significa que está de acuerdo con la propuesta de la delegación de la India, apoyada por la Argentina, de que aprobemos el proyecto de decisión, tal como lo ha formulado el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas, y que cualquier otra invitación deberá ser objeto de nuevas consultas. No obstante, mis vecinos interpretan de manera diferente sus palabras. Desearía, pues, que se me aclare la situación, porque la labor de los expertos comienza el lunes y deberán enviarse las cartas correspondientes a las organizaciones mencionadas en el documento de trabajo N° 57, para no demorar nuestros trabajos.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: La decisión que acabamos de tomar está de acuerdo con lo que he propuesto al Comité, es decir, que, de no haber objeciones, todo el texto del proyecto de decisión contenido en el documento de trabajo N° 57 fuera objeto de consultas, las cuales, según mis propios deseos, deben ser rápidas y efectuarse en breve plazo, para no retrasar injustificadamente la labor y la intervención de los representantes de la OMS y de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Yo consideré que había acuerdo en el Comité a ese respecto y que la decisión debía abarcar, en consecuencia, todos los problemas y la formulé en ese sentido.

Sr. CARASALES (Argentina): Señor Presidente, el tema de mi preocupación es el mismo que subrayó el Señor Embajador de Polonia. En mi entendimiento, lo que se iba a postergar era solamente el tema de la iniciativa de los Estados Unidos de invitar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a enviar un representante para el tema que sabemos, y que eso era lo que iba a ser objeto de consulta. Mi entendimiento era que sobre este proyecto de decisión sobre el cual existe acuerdo y que se refiere a un tema distinto no había inconveniente en que fuera adoptado, porque la fecha de reunión de expertos en armas químicas es muy cercana y sería quizás perder tiempo postergar el envío de notas a estas dos entidades, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud, tema con respecto al cual existe consenso. Es más, mi delegación allí ha expresado su preferencia por que dos temas distintos sean objeto de dos decisiones distintas.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Gracias Sr. Presidente. Francamente, la delegación soviética también ha interpretado su decisión en el sentido de que se aprueba el proyecto de decisión contenido en el documento de trabajo N° 57. En realidad, en el Grupo de Trabajo se llegó ayer a consenso y, a mi modo de ver, el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas ha presentado una recomendación. Según tengo entendido, nadie se opuso a esa recomendación en el Grupo de Trabajo. Por ello parece conveniente atenerse al procedimiento que siempre hemos seguido, es decir, que las cuestiones se examinan en el Grupo de Trabajo, el cual recomienda una decisión al Comité y éste la aprueba. Soy partidario de que aprobemos la decisión sobre esta cuestión y de que se estudie la nueva propuesta que formulada hoy, tanto más cuanto que se trata de cuestiones diferentes y la invitación a los expertos del OIEA no está en absoluto relacionada con la labor del grupo de expertos que se ocupe de la toxicidad de las sustancias químicas.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Lamento que la forma en que presenté la decisión haya dado lugar a diferentes interpretaciones. Debo remitir al Comité esta cuestión y me parece que la enmienda propuesta por el distinguido representante de los Estados Unidos no cuenta con el acuerdo inmediato del Comité: varias delegaciones desearía que fuera objeto de una decisión separada. Quisiera preguntar si hay consenso para que el texto del proyecto de decisión contenido en el documento de trabajo N° 57 se apruebe en su forma actual, tal como nos lo ha transmitido el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: He oído las expresiones de preocupación manifestadas aquí y verdaderamente no puedo entender la dificultad con que se tropieza. Las dos Organizaciones mencionadas en esa resolución están ambas situadas aquí, en Ginebra, mientras que el OIEA se halla en Viena, por lo que, la cuestión del tiempo en lo que se refiere a una invitación y la llegada de los correspondientes expertos técnicos responde más a mi enmienda a ese proyecto de decisión. Hemos tratado de modificar el documento por conducto del Presidente del Grupo de Trabajo pero, al parecer, ello no era lo apropiado; en consecuencia, me parece perfectamente razonable proponer que esa cuestión se remita de nuevo al Grupo de Trabajo, donde tendremos oportunidad de debatir los respectivos méritos de esas propuestas y presentarlas después al Comité, cuando hayamos llegado a una fórmula sobre la que estemos de acuerdo.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Embajador Fields. Observo por su declaración que no hay consenso en que se apruebe inmediatamente el texto de la decisión contenida en el documento de trabajo nº 57. En consecuencia, creo que se podría reanudar cuanto antes el examen de la cuestión en una de las próximas sesiones, después de celebrar consultas y de una posible nueva decisión por parte del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas.

Paso nuevamente a la cuestión del calendario de reuniones del Comité y de sus órganos subsidiarios para la próxima semana. El Embajador García Robles, representante de México, ha pedido la palabra para referirse a esta cuestión,

Sr. GARCIA ROBLES (México): Es simplemente para hacer, con su permiso, un breve anuncio que evite interpretaciones equivocadas. El lunes 15 a las tres de la tarde no será posible reunir todavía el Grupo de Trabajo sobre un programa comprensivo de desarme sino quien se reunirá, como lo ha estado haciendo esta semana, será el Grupo de Contacto en la misma sala de costumbre, la Sala Nº 1.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Embajador García Robles su precisión; el calendario se modificará como ha propuesto. Consideraré aprobado el proyecto de calendario para la próxima semana.

Así queda acordado.

Quisiera comunicar a los señores representantes con respecto a las fechas probables para las reuniones oficiosas del Comité que deberían tratar del tema 7 de la agenda, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" que la Presidencia quiere dar a las distintas delegaciones que deseen participar en el intercambio de opiniones sobre este nuevo tema del programa, tiempo suficiente para que puedan preparar debidamente sus declaraciones. Por lo tanto, me permito proponerles que esas reuniones se celebren a las 15 horas del viernes y del martes 26 y 30 de marzo, respectivamente. Estas fechas me parecen convenientes, habida cuenta del trabajo que tiene el Comité. Les propongo que consideren la posibilidad de que nos atengamos a estas fechas, a fin de que podamos adoptar una decisión al respecto cuando se apruebe el calendario de la próxima semana o antes, de ser posible.

(El Presidente)

Por otra parte, como recordarán, en el calendario para esta semana, habíamos previsto la posibilidad de celebrar una reunión oficiosa mañana, viernes, a las 15 horas. En la sesión plenaria de hoy hemos escuchado algunas declaraciones, entre ellas las de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido, que introducen elementos nuevos, de indudable importancia por lo que se refiere a la labor del Comité sobre los temas 1 y 2 de la agenda. Me propongo proseguir las consultas oficiosas que vengo celebrado desde principios de esta semana con toda la urgencia que merecen y tomando en consideración esos nuevos elementos. En vista de ello y habida cuenta del legítimo deseo de las delegaciones que quieren un plazo para la reflexión, me inclino a considerar preferible que la reunión oficiosa prevista en principio para mañana por la tarde, se celebre la semana que viene, cuando terminen las consultas del Presidente, dando así a las delegaciones el tiempo necesario para reflexionar y consultarse.

De no haber objeciones, podríamos, pues, anular de momento esa reunión oficiosa prevista para mañana y, de ser posible, aplazarla para la semana que viene.

Quisiera hacer el siguiente anuncio: el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas se reunirá aquí mañana a mediodía. Si no hay otras cuestiones, la próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el martes 16 de marzo a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.